


INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Fecha de elaboración: 11/febrero/2021
I. Descripción del servicio a contratar:

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 2 mastógrafos y 1 densitómetro de la Marca Hologic.

Consecutivo	Equipo	Marca	Modelo	Serie	No. Ctrl. IB UBICACIÓN	MP propuesto Abril-diciembre 2021	Inclusión de Refacciones
1	Mastógrafo Digital	Hologic	Selenia	28404083212	MAST-RX-002 Radiología e Imagen	Marzo/Septiembre	Incluidas, consideran do un tubo de Rx el cual será aplicado al equipo que lo requiera primero
2	Mastógrafo Digital	Hologic	Dimensions	81011144142	MAST-RX-003 Radiología e Imagen	Marzo/Septiembre	SIN REFACCIONES,
3	Densitómetro	Hologic	DISCOVERY WI	88413	DENS-NF-002 UPA/ Sotano1	Marzo/Septiembre	

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía Suministro para uso Médico Hospitalario S.A. de C.V. por ser el representante exclusivo autorizado en México, lo cual avala con la carta firmada por el representante legal Hologic, Inc.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-
III.1 Plazo (vigencia): 1 de marzo a 31 de diciembre de 2021.

IV. Procedimiento de contratación propuesto
Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:
Total \$ 1, 430,838.00 antes de IVA

Se solicita contrato de servicio de mantenimientos preventivos y correctivos para 2 Mastógrafos Digitales CON TODAS LAS REFACCIONES INCLUIDAS PARA LOS MASTOGRAFOS incluidos un TUBO DE RX PARA EL EQUIPO QUE ASI LO REQUIERA PRIMERO, DURANTE VIGENCIA DEL CONTRATO, para el caso del densitómetro se solicita sin REFACCIONES. El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto 1



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 11/febrero/2021

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica en 2 exhibiciones durante la vigencia del contrato, en los meses de junio y diciembre) por un monto de \$ 715,419.00 más IVA.

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

Suministro para uso Médico Hospitalario S.A. de C.V.
 Domicilio: Calle Diagonal # 29
 Colonia del Valle C.P. 03100
 Del. Benito Juárez Cd. de México
 Telf. (55) 56878720

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. es el representante exclusivo de la marca HOLOGIC, cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contratos plurianuales y anuales anteriores cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a empresas que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuenten con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

Tomando como antecedentes a esta contratación la situación acaecida durante los primeros meses de 2020 ante la Pandemia por COVID19 y de acuerdo a la actual situación del servicio de Radiología e Imagen, se establecen las siguientes características de la contratación y es importante mencionar que desde marzo 2020 a la fecha los equipos no fueron utilizados bajo el mismo nivel de exigencia, derivado de las medidas implementadas por el gobierno y las autoridades sanitarias para contención y disminución de contagios por COVID-19, así como la reconversión Institucional como Centro Covid durante los meses de abril-agosto del presente, por ello se decidió en 2020 realizar una contratación por solo 5 meses con una disminución en la cobertura de refacciones tomando en cuenta que el desgaste por uso se vio disminuido. Actualmente y ante la reorganización de labores en el Departamento usuario y en acuerdo a las políticas y lineamientos actuales se analizó las condiciones del servicio y se contempla que a inicio del 2021 aunque la carga de trabajo no sea tan extenuante, si se contemplan requerimientos de revisión, ya que la atención se ofrece gradualmente a los pacientes del Instituto, por lo anterior se busca continuar con el mantenimiento a los equipos a fin de garantizar óptimas condiciones de uso;



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 11/febrero/2021

específicamente para los equipos de mastografía, y de acuerdo a este uso continuó pero disminuido se tiene ya un tiempo de trabajo mayor a 10 años lo que da una alta probabilidad de falla en algunos elemento y partes por desgaste.

Especificaciones del contrato

- a) Únicamente para los mastógrafos se incluyen refacciones y un tubo de Rx para el equipo que lo requiera primero, para el caso del densitómetro este contrato se solicita sin inclusión de refacciones.
- b) Se contempla la cobertura de un tubo de Rx, de manera informativa se sabe que actualmente el tubo tiene un costo de fábrica de 13,500.00 USD respectivamente, por lo que un contrato de servicio que no contemple refacciones no es conveniente para el Instituto, ya que basados en el uso y antigüedad de los equipos se estima la probabilidad de requerir el cambio de elementos y/o refacciones por desgaste o por otras causas, siendo las más costosas el tubo de Rx. El detector al ser un elemento de costo aproximado de \$52,000.00 USD (al tipo de cambio del día tendría un costo de 1,172080.00) no se considera en este contrato por la frecuencia de uso en las condiciones actuales, las cuales están asociadas totalmente al semáforo de riesgo epidemiológico y que dictan el funcionamiento de algunas de las áreas del Instituto a su máxima capacidad, como es el caso del Depto. de Radiología e Imagen, el detector al ser un elemento expuesto a condiciones de daño propiamente con el uso y las condiciones ambientales tiene más probabilidades de daño durante el uso continuo, al estar ahora en baja demanda se contempla un menor riesgo y por ello no se incluye.
- c) Se busca dar continuidad a los programas de mantenimiento preventivo de equipos de diagnóstico, buscando garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento para el usuario y paciente en el momento de requerirse.

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA** ya que se contempla una póliza por aquellas refacciones que por uso y desgaste podrían fallar, se continúa con el programa de mantenimiento para los equipos, cumpliendo con el compromiso de que al ser equipos de emisión de radiación se encuentren en los parámetros de funcionamiento sugeridos por fabricante y dentro de los requisitos de seguridad obligados tanto para pacientes como personal usuario, listos para el uso en cuanto se requieran y con la certeza de contar con la atención ante alguna falla por parte del proveedor con condiciones de tiempos de respuesta y de atención acotados.

También permitirá que los servicios a contratar se obtengan en el menor tiempo posible al contratarlos mediante Adjudicación Directa, con fundamento en el (**Artículo 41, fracción I**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar una Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo de indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

Eficiencia ya que se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, ya que se cuenta con el equipo funcionando la mayor parte del tiempo, con servicio y refacciones originales, tiempos de reparación acotados e imparcialidad porque se persigue el beneficio de los pacientes antes que contar con contratos con proveedores que no podrán cumplir con las cláusulas del contrato de prestación de servicios del INNSZ. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2000, ISO9001:2008 y actualmente ISO9001:2015 el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 11/febrero/2021

ATENTAMENTE

DRA. MONICA CHAPA IBARGÜENGOITIA
JEFE DEL DEPTO. DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

DR. RICARDO CORREA ROTTER
JEFE DEL DEPTO. DE NEFROLOGÍA

ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE ING. BIOMÉDICA